

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2240057 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio (Hoy ENTerritorio S.A.) Y VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S.

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES	
Gerente Grupo de Gestión Postcontractual	PAOLA ANDREA NEIRA DUARTE , identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.864.837 expedida en Bucaramanga (Santander), obrando en nombre y representación de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. , de conformidad con lo previsto en el artículo 9° del Decreto 1962 del 15 de noviembre de 2023, sociedad por acciones, de economía mixta, de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (en virtud del Decreto 492 de 2020) y vigilada por la Superintendencia Financiera, con NIT 899.999.316-1, en adelante denominada ENTerritorio S.A., en su calidad de Gerente de Unidad del Grupo de Gestión Post contractual en virtud de lo establecido en el otrosí No. 1 suscrito el 23 de septiembre de 2025 al contrato de trabajo del 14 de febrero de 2025, facultada para suscribir el presente documento, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones No. 201 del 30 de diciembre de 2020 modificada por la Resolución 216 del 2 de octubre de 2024 y 137 del 31 de mayo de 2023 modificada por la Resolución 247 del 23 de octubre de 2024;
Gerente de Unidad	LUIS ALBERTO PERDOMO LARA , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.181.470 expedida en Bogotá, D.C, en su calidad de Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2 a partir del 13 de mayo de 2025, de acuerdo a lo indicado en el contrato de trabajo de la misma fecha y supervisor del contrato, de conformidad con el memorando radicado con el No. 202540010002573.
Contratista	DAVID LÓPEZ JIMÉNEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.777.918 , quien actúa en nombre y representación de la firma VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S. identificada con Nit. No. 900.630.951-7 , en calidad de representante legal conforme a lo registrado en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 30 de septiembre de 2025.

2. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
En ejecución del contrato interadministrativo No. 223003 (numeración MINDEPORTE COI-1215 de 2023) celebrado entre la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (hoy ENTerritorio S.A.) y el Ministerio del Deporte el 5 de septiembre de 2023; ENTerritorio (hoy ENTerritorio S.A.) , suscribió con la empresa VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S , el contrato de suministro No.2240057 con las características que se especifican a continuación:			
Objeto del contrato	Operación logística integral para el desarrollo de la segunda etapa del programa de juegos Intercolegiados 2023 a realizarse en el territorio nacional en el marco del contrato interadministrativo no. 1215-2023. grupo 2.		
Fecha de suscripción	07 de marzo de 2024.	Fecha de inicio	12 de marzo de 2024.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2240057 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio (Hoy ENTerritorio S.A.) Y VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S.

Plazo inicial	El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es hasta el 30 de abril de 2024.	Prórroga No. 1	N/A
		Prórroga No. 2	N/A
Fecha de terminación	Hasta el 30 de abril de 2024		
Valor del contrato	\$5.460.774.000 M/CTE. incluido IVA (incluida la comisión del contratista), así como todos los gastos, las garantías y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación de la orden de servicio. para la ejecución y liquidación del contrato.	Adición No. 1	N/A.
		Adición No. 2	N/A.

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las obligaciones contractuales pactadas se cumplieron por la empresa **VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S**, conforme a lo registrado en el acta de entrega y recibo final suscrita el 10 de enero de 2025, por **SERGIO ANDRÉS MALAVER ORTIZ**, en calidad de supervisor de ENTerritorio S.A. y **DAVID LOPEZ JIMENEZ**, como representante legal de la empresa **VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S**.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

Balance económico No.	730	Fecha de corte:	07/10/2025
CDP No.	2024-004376 del 21/02/2024	RP No.	2024-004401 del 08/03/2024
Fuente de recursos:	Contrato interadministrativo No. 223003		
CONCEPTO		VALORES	
a. Valor inicial del contrato		\$ 5.460.774.000,00	
b. Valor adición		\$ 0,00	
c. Valor reducción		\$ 0,00	
d. Valor total del contrato		\$ 5.460.774.000,00	
e. Valor por concepto de retención en garantía		\$ 0,00	
f. Valor total ejecutado del contrato (1)		\$ 5.085.468.432,52	
g. Valor total desembolsado por ENTerritorio S.A. al contratista.		\$ 4.128.644.187,36	
h. Valor reintegros efectuados por el contratista (2)		\$ 1.204.175,00	
i. Saldo actual del contrato (d-g) (3)		\$ 1.332.129.812,64	
j. Valor pendiente por desembolsar por ENTerritorio S.A. al contratista.		\$ 958.028.420,16	
k. Valor no ejecutado por el contratista a reintegrar al presupuesto del contrato interadministrativo No. 223003 (4)		\$ 375.305.567,48	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2240057 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio (Hoy ENTerritorio S.A.) Y VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S.

- (1) La suma de **\$5.085.468.432,52 M/cte.**, corresponde al valor total ejecutado por el Contratista de conformidad con el Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual F-GG-16 de fecha 10 de enero de 2025 y el Certificado de Cumplimiento Contrato No. 2240057 suscrito por el Supervisor y el Proyecto de Liquidación de Contrato F-GG-34.
- (2) La suma de **\$1.204.175 M/cte.**, **corresponde** a reintegros efectuados por el contratista conforme a la ejecución del contrato No. 2240057, tal como consta conforme el balance económico No. 730 con fecha de corte 07 de octubre de 2024.
- (3) Se precisa que, el valor reflejado como saldo actual en **balance económico No. 730** con fecha de corte 07 de octubre de 2025, expedido por el responsable de Balances Económicos de ENTerritorio S.A. el día 08/10/2025, NO contempla el valor reintegrado por el contratista por valor de **\$1.204.175 M7te el cual fue reintegrado al Contrato Interadministrativo No. COI 1215 (223003) de 2023 conforme detalla el balance económico No. 730** con fecha de corte 07 de octubre de 2025, expedido por el responsable de Balances Económicos de ENTerritorio S.A. el día 08/10/2025.
- (4) La Suma de **\$375.305.567,48 M/cte.**, corresponde al valor NO ejecutado, de conformidad con el Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual F-GG-16 de fecha 10 de enero de 2025 y el Certificado de Cumplimiento Contrato No. 2240057 suscrito por el Supervisor y el Proyecto de Liquidación de Contrato F-GG-34, el cual se debe reintegrar al Contrato Interadministrativo No. COI-1215 (223003) de 2023.

4. OBLIGACIONES PENDIENTES

ENTerritorio S.A. desembolsará al contratista la suma de **\$958.028.420,16 M/CTE**, una vez la presente acta de liquidación esté debidamente suscrita por las partes, el Ministerio del Deporte en el marco del contrato interadministrativo **No. 223003** (numeración MINDEPORTE COI-1215 de 2023) efectúe el desembolso de los recursos pendientes a ENTerritorio S.A. y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago del contrato de suministro **No. 2240057**.

El referido pago está sujeto a la validación técnica y financiera que sobre este efectúe el Ministerio del Deporte, **así como al reconocimiento y desembolso a ENTerritorio S.A.**, teniendo en cuenta lo establecido en la forma de pago del contrato y en función que ENTerritorio S.A. a la fecha agotó la totalidad de los recursos entregados por el Ministerio del Deporte para el pago del alcance No. 1 del contrato interadministrativo **No. 223003** (numeración MINDEPORTE COI-1215 de 2023).

ENTerritorio S.A. reintegrará al contrato interadministrativo **No. 223003** la suma de **\$375.305.567,48 M/CTE**, una vez la presente acta de liquidación esté debidamente suscrita por las partes por concepto de recursos no ejecutados.

5. GARANTÍAS DEL CONTRATO

De acuerdo con las pólizas aportadas por **VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S**, las cuales se encuentran registradas en la plataforma del SECOP II se tiene que, para la terminación del contrato, este se encontraba amparado de la siguiente manera:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2240057 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio (Hoy ENTerritorio S.A.) Y VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S.

Aseguradora	Suramericana - Sura				
No. de póliza	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación
		Desde	Hasta		
3872304	Calidad de los bienes y equipos suministrados	10/01//2025	10/01//2026	\$ 1.092.154.800,00	22/10/2025
	Cumplimiento del contrato	07/03//2024	30/12//2024	\$ 1.638.232.200,00	
	Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	07/03//2024	30/04//2027	\$ 273.038.700,00	
0953561 1	Responsabilidad civil extracontractual	07/03//2024	30/04//2024	\$ 1.638.232.200	12/03/2024

Al efectuarse la verificación del estado actual de las garantías en cuanto a la vigencia de los amparos, se evidencia que se encuentran vigentes, por lo cual el cambio de estado en la plataforma de SECOP II o cierre en el expediente, se efectuará una vez dichas garantías pierdan su vigencia. Por lo que una vez se supere esta vigencia, deberá ser informada oportunamente por la supervisión del contrato a la Subgerencia de Operaciones, al Grupo de Gestión Post-Contractual o al grupo que corresponda en su momento, con el fin de proceder al cierre en la plataforma.

6. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **JAVIER A. ABRIL CRIADO** en calidad de revisor fiscal la empresa el **VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S.**, Certificó el cumplimiento de las obligaciones legales sobre el del sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, por lo cual la supervisión hace constar que, durante el termino de ejecución del contrato **No.2240057**,

7. VERIFICACIÓN DE PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y RECLAMACIONES JUDICIALES

Conforme al memorando de radicado No. 202543010003253 del 22 de octubre de 2025, suscrito por LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS, en calidad de Gerente del Grupo de Gestión Contractual de ENTerritorio S.A. / informó que “(...) de acuerdo a lo solicitado, informa que, una vez revisada las bases de datos existentes y el sistema de documentación de la entidad - ORFEO – LIRA. **NO** se encontró información de tramites de incumplimiento (...)”.

De acuerdo con el memorando de radicado No. 202521010005763 del 17 de octubre de 2025, suscrito por **MARIA PAULA ORDOÑEZ VELASCO**, en calidad de Gerente del Grupo de Defensa Jurídica de ENTerritorio S.A., informó que en relación de la contratación derivada del contrato interadministrativo COI-1215 (Numeración ENTerritorio S.A 223003) no se encontraron inicios de acción judicial en curso.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2240057 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio (Hoy ENTerritorio S.A.) Y VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S.

8. TÉRMINO PARA ADELANTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad a lo dispuesto en el clausulado del contrato de suministro **No. 2240057**, sobre la liquidación se estableció: *“(…) LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO. Según lo establecido en el Manual de Contratación M-PR-01 del 01 de enero de 2021 en su capítulo VIII, una vez terminada la orden de servicio, ENTERRITORIO procederá con su liquidación mediante la suscripción de la respectiva acta, toda vez que el ordenes de servicio es de tracto sucesivo (…)”*.

En este contexto, el contrato se liquidará dentro de los términos establecidos en el Manual de Contratación **ENTerritorio (hoy ENTerritorio S.A.)** M- PR-01, Versión 02, de conformidad con el literal (i) del numeral 50 del Capítulo VIII *“Contratos objeto de liquidación”*, se puede establecer que el contrato requiere liquidación por ser de tracto sucesivo, así mismo es relevante manifestar que son aplicables los numerales 51, 52 y demás disposiciones y normatividad vigente y aplicable a la entidad, así como el régimen de derecho privado aplicable al contrato. Es así, que para establecer el plazo para liquidar, se tiene en cuenta lo establecido en el numeral 52, capítulo VIII del manual de contratación **ENTerritorio S.A.**

En atención a lo expuesto, el plazo máximo para realizar la liquidación bilateral conforme a lo estipulado en el contrato de suministro **No. 2240057** y en nuestro manual, es de seis (6) meses contados a partir de la fecha de terminación del presente, hecho que ocurrió el 30 de abril de 2024; es así que la liquidación sería hasta el 1° de noviembre de 2024. Sin embargo, las partes podrán liquidar de común acuerdo el contrato siempre y cuando no se supere el término de prescripción de las acciones judiciales, que para el caso que nos ocupa se encuentra regulado en el artículo 2536 del Código Civil Colombiano el cual establece que la acción ejecutiva se prescribe por cinco (5) años y la ordinaria por diez (10), por consiguiente en todos la normativa aplicable y revisada para el presente contrato, aún se encuentran vigentes los términos legales para surtir la Liquidación Bilateral y hasta el 1° de mayo de 2034.

9. ORIGEN DE LA INFORMACIÓN

Se ha tomado como soporte de esta acta de liquidación, la documentación que se registra en el expediente de la plataforma del SECOP II, lo aportado mediante memorando No. 202532010014913, radicado en el Grupo de Gestión Post-contractual, por el Grupo Desarrollo de Proyectos 2, así como las comunicaciones de subsanaciones y atención a las mismas atendidas, lo cual permitió continuar el trámite de liquidación contractual y reposa en el respectivo expediente No. 2024430181200544E del archivo documental de ENTerritorio S.A.

En virtud de los postulados de la buena fe, a los que deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información de ejecución del contrato objeto de esta acta y los documentos que la soportan, lo cual sirve de soporte y fundamento para proceder a liquidar el contrato de suministro **No. 2240057**, por lo que las partes:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2240057 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio (Hoy ENTerritorio S.A.) Y VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de suministro **No. 2240057**, suscrito entre la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio (Hoy ENTerritorio S.A)** y la empresa **VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S.**

SEGUNDO: Una vez se cumplan las obligaciones de que trata el numeral 4 de la presente Acta de Liquidación, las partes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución y liquidación del contrato de suministro **No. 2240057**, renunciando al inicio de cualquier tipo de acción, por considerarse que no han sido ocasionados perjuicios por las novedades contractuales presentadas.

TERCERO: La presente acta de liquidación del contrato de suministro **No. 2240057**, una vez suscrita por las partes, requiere su publicación en la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción.

La presente Acta de Liquidación fue elaborada por el Grupo de Desarrollo de Proyectos 2, con base en los soportes técnicos, financieros y presupuestales, aportados por la gerencia del convenio, supervisión y los documentos expedidos por los Grupos de Presupuesto y/o Contabilidad de **ENTerritorio S.A.** El Grupo de Gestión Post – Contractual imparte su aprobación desde el punto de vista jurídico – contractual, por lo tanto, no tiene responsabilidad alguna de los efectos que puedan derivarse de la presentación de solicitudes con información incompleta o inexacta.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C. a los 24 de octubre de 2025.
(La fecha será diligenciada por el Grupo de Gestión Post-Contractual de ENTerritorio S.A, una vez se encuentre firmada por todas las partes).

**LUIS ALBERTO
PERDOMO**

Firmado digitalmente
por LUIS ALBERTO
PERDOMO
Fecha: 2025.10.24
11:58:57 -05'00'

PAOLA ANDREA NEIRA DUARTE
Gerente del Grupo de Gestión Post
Contractual
ENTerritorio S.A.



LUIS ALBERTO PERDOMO LARA
Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de
Proyectos 2
ENTerritorio S.A.


DAVID LOPEZ JIMÉNEZ
Representante legal
VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S.

Elaboró: Marcela María Pardo Grueso - Contratista – Grupo de Desarrollo de Proyectos 2.
Revisó: Milton H Díaz Ángel - Contratista del Grupo de Gestión Postcontractual.
Marcela Zuluaga Vélez – Asesora de la Subgerencia de Operaciones.